

## **CUÁNDO LLAMAR AL MÉDICO Y CUÁNDO IR A URGENCIAS: PROBLEMAS NEUROLÓGICOS**

Kristin W. Barañano, M.D., Ph.D., Profesora Auxiliar, Departamento de Neurología, Johns Hopkins University School of Medicine, miembro de nuestro consejo clínico (CAB, Clinical Advisory Board).

Las personas con el CdLS rara vez tienen urgencias neurológicas o crisis que están directamente relacionadas con su diagnóstico de CdLS, aparte de un mayor riesgo de tener convulsiones. Sin embargo, también pueden ocurrir problemas neurológicos relativamente comunes si alguien padece el CdLS.

Se debe acudir a urgencias cuando, por los síntomas, no puede esperar a una consulta ambulatoria. Aunque los síntomas neurológicos no ponen en riesgo la vida, acudir a urgencias puede ayudar a facilitar las evaluaciones ambulatorias y el seguimiento, sobre todo acude a una unidad de urgencias con especialistas de guardia para emergencias. Sin embargo, si los síntomas son de larga evolución y tiene problemas para conseguir acceso a cuidados ambulatorios, su médico de atención primaria puede ayudarle a conseguir cita antes con un especialista.

### **CONVULSIONES**

Cuándo llamar al médico: Si tiene un diagnóstico preexistente de epilepsia y su convulsión es breve, para por sí sola, no tiene lesiones y puede volver a la normalidad rápidamente. Su médico podrá actualizar la dosis de su medicamento por teléfono, si procede.

Cuándo acudir a urgencias: Llame al 911 en caso de una convulsión prolongada (más de 5 minutos) o en racimo (tres o más en 20 minutos). ¡Nunca lleve una persona en pleno ataque epiléptico a urgencias en auto! Los técnicos de urgencias médicas o los paramédicos de la ambulancia podrán administrar medicamentos para ayudar a frenar la convulsión. Si precisa transporte al hospital, podrán facilitar un cuidado más rápido al llegar a urgencias.

Los departamentos de urgencias deben evaluar las convulsiones que ocurren por primera vez o las convulsiones asociadas con fiebre.

### **DESMAYO (SÍNCOPE)**

Cuándo llamar al médico: Cuando se asocia con problemas obvios, p. ej. la deshidratación o un estímulo fuerte como cuando alguien ve sangre (lo cual puede provocar una reacción vasovagal).



Cuándo acudir a urgencias: Si el desmayo ocasiona una lesión, si ocurre sin motivo evidente o si el episodio se asocia con el ejercicio.

## **DEBILIDAD**

Cuándo llamar al médico: Si la debilidad se desarrolla paulatinamente, a lo largo de varios días o semanas.

Cuándo acudir a urgencias: Si la debilidad se desarrolla repentinamente, en cuestión de minutos u horas. Podría deberse a un ataque isquémico transitorio, ictus, problema de la médula espinal o un trastorno como el síndrome Guillain-Barre.

## **PÉRDIDA DE VISIÓN**

Cuándo llamar al médico: Si la pérdida de visión es gradual. Es probable que necesite consultar con un oftalmólogo.

Cuándo acudir a urgencias: Una pérdida de visión repentina. Esto puede deberse a un coágulo que obstaculiza el flujo sanguíneo en un vaso que conduce sangre a la retina o a la zona del cerebro que procesa la visión (un ictus). También podría ser un desprendimiento de retina que requiere una intervención urgente.

## **DOLOR DE CABEZA**

Cuándo llamar al médico: Si tiene un historial de dolores de cabeza y el dolor es parecido al que normalmente tiene, pero no mejora con su tratamiento habitual. Su médico puede sugerirle otras opciones.

Cuándo acudir a urgencias: La aparición repentina de fuertes dolores de cabeza podría ser causada por sangrado en el cerebro, p. ej., un aneurisma roto. Aunque tenga un dolor de migraña típico, si no responde a su tratamiento habitual en casa y no lo aguanta, el departamento de urgencias puede proveer opciones de tratamiento intravenoso.

## **MAREO**

Cuándo llamar al médico: Si el mareo dura poco y ocurre con un cambio de postura (p. ej., levantarse de una silla), podrá padecer hipotensión ortostática. Si el mareo dura poco y ocurre con un cambio brusco de la posición de la cabeza (p. ej., darse la vuelta en la cama), es más probable que sea debido al vértigo postural paroxístico benigno (VPPB) relacionado con un problema del oído interno.



Cuándo acudir a urgencias: La aparición repentina del mareo, sobre todo si es continuo. Podrá deberse a una inflamación del nervio al oído interno o posiblemente un ictus que afecta a la parte del cerebro que controla el equilibrio y la coordinación.

### **LESIÓN DE CABEZA/CONMOCIÓN**

Cuándo llamar al médico: Si la lesión es leve, no hay pérdida de consciencia y no hay síntomas o son leves.

Cuándo acudir a urgencias: Si la lesión se asocia con una pérdida de consciencia o síntomas persistentes como la confusión, el mareo, el dolor de cabeza o la falta de coordinación.

